



CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que una vez ejecutoriado el auto de fecha 17 de junio de 2022 se procedió por Secretaria a practicar liquidación de costas, la cual consta a continuación.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ECOPETROL S.A. Y
A CARGO DE GLORIA YORLEM HERREÑO ARDILA
(AUTO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2021)**

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN AUTO II INSTANCIA. 22 MAYO 2022 (Folio 9 numeral 105)	\$1.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CTE. (\$1.000.000)

Barrancabermeja, 8 de julio de 2022

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, quince (15) de julio de dos mil veintidos (2022)

(A-023)

Proceso	Fuero Sindical –Permiso para Despedir
Radicación	68081-31-05-001-2020-00273-00
Demandante	ECOPETROL S.A.
Demandado	GLORIA YORLEM HERREÑO ARDILA

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ**

Proceso Fuero Sindical –Permiso para Despedir
Radicación 68081-31-05-001-2020-00273-00
Demandante ECOPETROL S.A.
Demandado GLORIA YORLEM HERREÑO ARDILA

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 021 de fecha 18 de julio de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c62f53419107d1187e939bdb671c41cc09496aec28eae3933219a4b43f8241**

Documento generado en 15/07/2022 04:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>